



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO VI ACTA ACUERDO PARA PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES

En el marco de la Convocatoria 2025 para la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) de la Universidad Tecnológica Nacional.

La Facultad Regional Mendoza, con sede en Coronel Rodríguez 273, representada en este acto por el/la Decano Esp. Ing. José Balacco; la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, con sede en Haya de la Torre s/n, Piso 2, Ciudad Universitaria de Córdoba, representada en este acto por el Decano Ing. Pablo Recabarren y la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con sede en Av. Medina Allende y Haya de la Torre, Ciudad Universitaria, representada en este acto por el Decano Dr. Marcelo Mariscal; en adelante conjuntamente denominadas las PARTES, acuerdan celebrar la presente Acta Acuerdo en relación a lo establecido para los Proyectos Interinstitucionales de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Reconociendo como válidas las siguientes cláusulas y contando con la anuencia de la Dirección del Proyecto.

PRIMERA: las PARTES permitirán la participación de quienes integran el Proyecto de Investigación y Desarrollo (PID) denominado “**Potencial de extractos y aceites de aguaribay como repelentes sustentables contra el mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue**” con código N°691, fecha de inicio 01/01/2026, fecha de finalización 31/12/2029, Dirigido por Mariela Beatriz Maldonado y Codirigido por Raquel Miranda Gleiser.

SEGUNDA: el Proyecto se desarrollará en UTN FRM Departamento de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado
Ingeniería química

TERCERA: La Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional será la entidad habilitada para evaluar y homologar el proyecto.

CUARTA: las PARTES se comprometen en lo que respecta a la financiación de las actividades para la ejecución del Proyecto, según lo consignado en el Presupuesto del Formulario PID Online.

QUINTA: El presente Acuerdo caducará a la fecha de finalización del Proyecto, o de la eventual prórroga que autorice la Secretaría Ciencia y Tecnología del Rectorado.

SEXTA: Cualquiera de las PARTES podrá rescindir a la presente Acta Acuerdo para lo cual deberán notificar fehacientemente a las mismas y a la Secretaría Ciencia y Tecnología del Rectorado.

SÉPTIMA: Como prueba de conformidad en presencia de la Dirección del Proyecto, se firman tres (3) copias del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los veinte días del mes de marzo del año 2025.

Firma Decano/a Facultad Regional

Firma Decano Facultad de Ciencias
Químicas

Firma Decano Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales